DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14125
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER21734 – EVENTO SIRE No. 5347329

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** José Tibaquira.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 11 de 2019	**HORA:**	10:40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 74B Sur No 27B – 80.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:90497.06 Y1:94282.22 X2:90529.87 Y2:94292.67 X3:90526.29 Y3:94273.49 X4:90510.42 Y4:94269.42	
BARRIO:	Bella Flor.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPZ:	67 – Lucero.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0147EDMR.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36257	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En la solicitud se referencia como dirección del predio "Calle 74A Sur No 27B - 69", no obstante, una vez verificado en campo y en SINUPOT, se establece que la dirección del predio es la Calle 74B Sur No 27B - 80.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 74B Sur No 27B - 80, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 235 el 04 de mayo de 2005, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4021 del 16 septiembre de 2004, con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del Concepto Técnico CT-3746 del 20 junio de 2002; concluyendo que para el predio de la referencia se define una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa.

El Concepto Técnico en mención, recomendó realizar para las obras de infraestructura ó construcciones, los estudios específicos que definan el manejo del sitio, grado de intervención y relación con el entorno.

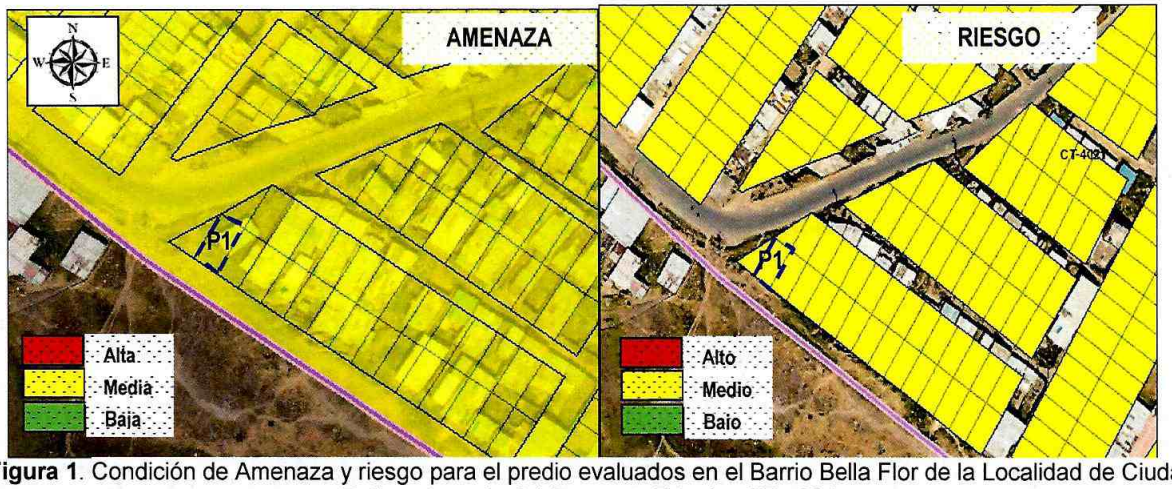


Figura 1. Condición de Amenaza y riesgo para el predio evaluados en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, tomado del Concepto Técnico CT-4021.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del sector del predio evaluado, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

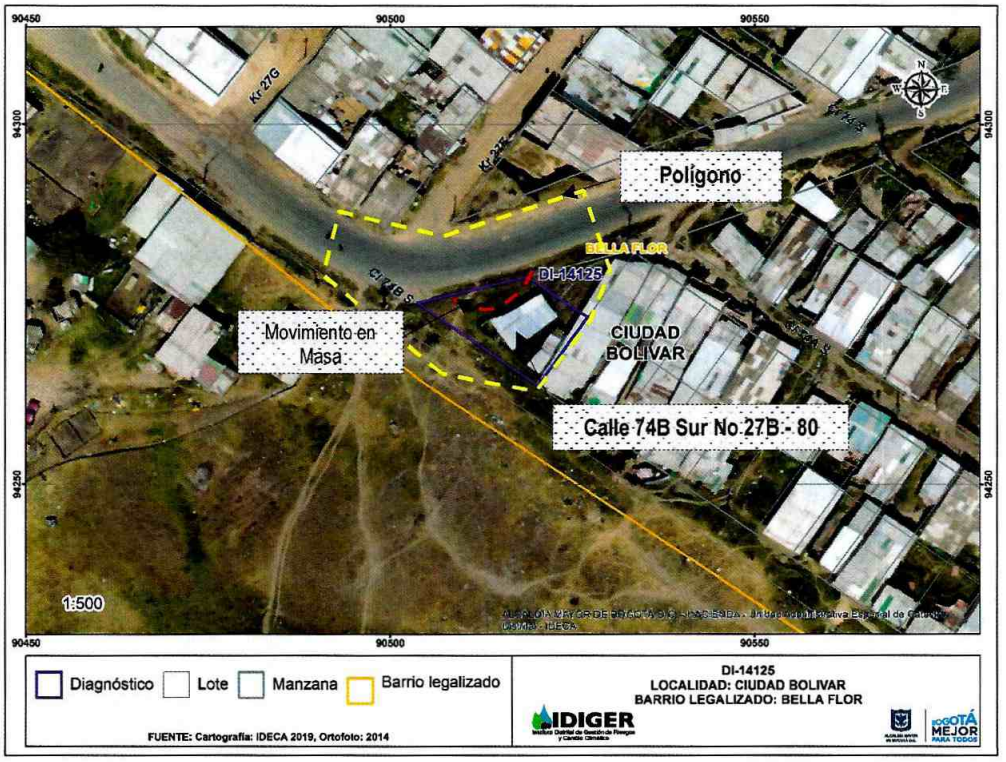


Figura 1. Localización del sector del predio evaluado, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2019ER217324, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de diciembre de 2019, al tramo vial de la Transversal 27B a la altura de la Calle 74B Sur, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver Fotografía 1).

La problemática identificada por la comunidad en este sector, se relaciona principalmente con el estado del talud de corte vial de la Transversal 27B a la altura de la Calle 74B Sur, en donde se evidencia el desconfinamiento del mismo.

En el talud de corte vial, se evidencia un movimiento en masa de carácter local, correspondiente a un desprendimiento de suelo que ocupa un área en planta aproximada de 2 m^2, conformado por limos de color café y negro de baja plasticidad y consistencia suelta. En el talud se observa la saturación del suelo y la susceptibilidad a sufrir un deslizamiento, adicionalmente no se observan medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En la parte superior de dicho talud, se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida en material de recuperación, la cual

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

presentan un alto riesgo de ser afectada ante un eventual proceso de activación del movimiento, dada su distancia de aproximadamente de 10cm de la corona del talud. Al momento de la visita no se encontró quien atendiera el llamado, (Ver Fotografías 2 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en talud vial.
- Falta de obras de drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector de la Calle 74B Sur No 27B – 80, EN el Barrio Bella Flor.



Fotografía 2. Sector de la Calle 74B Sur No 27B – 80, EN el Barrio Bella Flor.



Fotografía 3. Vista del talud vial de la Calle 74B Sur No 27B – 80, EN el Barrio Bella Flor.

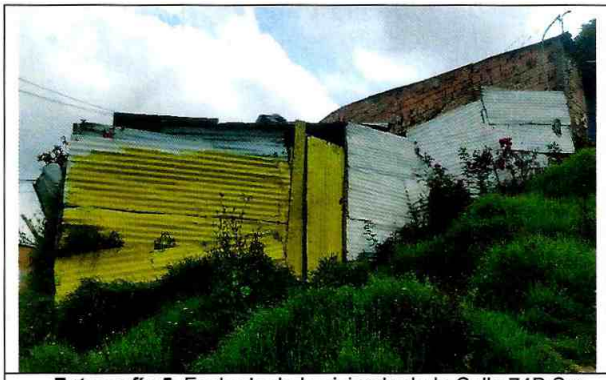


Fotografía 4. Vista del talud vial de la Calle 74B Sur No 27B – 80, EN el Barrio Bella Flor.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Fachada de la vivienda de la Calle 74B Sur No 27B – 80, EN el Barrio Bella Flor.



Fotografía 6. Fachada de la vivienda de la Calle 74B Sur No 27B – 80, EN el Barrio Bella Flor.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Calle 74B Sur No 27B - 80	Sin Información	Vivienda	Residencial.	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance del movimiento de masa identificado en el sector, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Calle 74B Sur No 27B – 80, en el Barrio Bella Flor, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 74B Sur No 27B – 80, en el Barrio Bella Flor, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Recomendación de evacuación de la vivienda de la Calle 74B Sur No 27B – 80, en el Barrio Bella Flor, en la Localidad de Ciudad Bolívar, por las condiciones evidenciadas en el sector.

  Acciones desarrolladas bajo formatos de recomendación del día 11 de diciembre de 2019, relacionado a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5347329

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5931	11/12/2019	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Evacuación.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Calle 74B Sur No 27B – 80, en el Barrio Bella Flor, en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados.

- La estabilidad y funcionalidad del tramo vial de la Transversal 27B a la altura de la Calle 74B Sur, en el Barrio Bella Flor, en la Localidad de Ciudad Bolívar, No se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el talud. No obstante, ante un deterioro progresivo, esta situación de estabilidad podría cambiar con el tiempo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Calle 74B Sur No 27B – 80, en el Barrio Bella Flor, en la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte vial.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)". Adelantar las acciones necesarias sobre el talud de corte realizado como parte de la vía de la Transversal 27B a la altura de la Calle 74B Sur, para garantizar la estabilidad del sector.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda de la Calle 74B Sur No 27B – 80, en el Barrio Bella Flor, en la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento preventivo, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magíster en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS